

Título:	Bases que regulan el Campamento Urbano Tomelloso 2021
Origen:	Ayuntamiento de Tomelloso
Categoría:	Subvenciones, Ayudas y Becas
Descripción:	Bases que regulan el Campamento Urbano Tomelloso 2021

ANUNCIO.-

Por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de Junio de 2021 fueron aprobadas las Bases que regulan el Campamento Urbano Tomelloso 2021.

BASES:

Primera.- Características.

Se convocan 70 plazas para niños/as de matriculados en Educación Infantil 2º ciclo y Educación Primaria durante el curso 2020/2021, en el CAMPAMENTO URBANO TOMELLOSO 2021, cuyas actividades consistirán en talleres, juegos, deportes, juegos de agua y servicio de comedor y se desarrollarán en las instalaciones de un Colegio Público a determinar y la piscina municipal, entre los días 5 de Julio y 30 de Julio , ambos inclusive, en horario de 10,30 horas a 15,30 horas de Lunes a Viernes.

El servicio incluye el traslado de los beneficiarios residentes en la localidad de Tomelloso desde los puntos que se predeterminen al efecto, hasta las instalaciones donde se realizan las actividades y su regreso.

Segunda.- El Servicio de Actividades Lúdico-Educativas será gratuito para los participantes. El Servicio de Comedor se prestará a los beneficiarios en función de las becas que sean concedidas.

Tercera.- Beneficiarios.

Serán beneficiarios los/as niños/as matriculados en Educación Infantil 2º ciclo y Educación Primaria, que han prorrogado la beca de comedor escolar que tenían durante el curso escolar 2020/2021, para el período del 5 al 30 de Julio de 2021.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica indicada.

Cuarta.- Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo comprendido entre los días 14 al 23 de junio ambos inclusive.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo solo serán admitidas caso de existir vacantes, en otro caso pasarán a formar parte de la lista de reservas.

Quinta.- Adjudicación.

Las solicitudes serán admitidas por riguroso orden de presentación en el Registro General del Ayuntamiento y serán adjudicadas a todos los solicitantes que cumplan los requisitos exigidos y por grupo de edad.

Las solicitudes que se queden sin plaza o las presentadas fuera de plazo solo serán admitidas caso de existir vacantes. Para ello se dispondrá de una lista de reserva. La incorporación de las reservas a las vacantes, se llevará a cabo en función de la edad de los/as participantes y los grupos en los que haya vacantes.

Sexta.- Relación de Beneficiarios.

La relación de participantes admitidos será expuesta en el tablón de anuncios del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO, y en el Centro Municipal de Servicios Sociales, el día 30 de Junio 2.021

En el caso que las solicitudes superasen el número de plazas convocadas quedará configurada lista de espera para cubrir las bajas que eventualmente pudieran producirse en el desarrollo del programa.

ALCALDÍA